



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

#### Dirección Provincial de Burgos

##### *Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo*

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, disponen de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrán efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará, a partir del primer mes posterior al periodo del pago reglamentario, con un recargo según lo establecido en el número 2 del artículo 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, podrá interponer ante esta Dirección Provincial reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días desde la notificación de la presente resolución.



De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Burgos, a 5 de octubre de 2012.

El Director Provincial,  
José Antonio Bouzón Buezo

\* \* \*

RELACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES  
DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo recargo	Importe con recargo	Periodo	Motivo
MESA MORA AGANEY	45733497K	09201200000609	143,43	3%	147,73	26/01/2012 30/01/2012	BAJA POR NO RENOVACION DE DEMANDA
				5%	150,60		
				10%	157,77		
				20%	172,12		
DE BENITO FERNANDEZ JENIFER	71567080G	09201200000736	19,18	3%	19,76	30/04/2012 30/04/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
				5%	20,14		
				10%	21,10		
				20%	23,02		
DE MARCO DEL VILLAR MARIA BLANCA	13164642V	09201200000601	1.662,08	3%	1.711,94	22/12/2011 30/03/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
				5%	1.745,18		
				10%	1.828,29		
				20%	1.994,50		
HERNANDEZ CORREA MARTHA LUCERO	X3067415C	09201200000728	44,85	3%	46,20	27/04/2012 30/04/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
				5%	47,09		
				10%	49,34		
				20%	53,82		
ELHAKMAQUI AZZI	X3417377Z	09201200001002	123,83	3%	127,54	25/06/2012 30/06/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
				5%	130,02		
				10%	136,21		
				20%	148,60		
MOVILLA RUIZ MARIA JOSE	71274455P	09201200000997	60,44	3%	62,25	29/06/2012 30/06/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
				5%	63,46		
				10%	66,48		
				20%	72,53		
TECLA CORNEL	X9495924Y	09201200001022	42,27	3%	43,54	29/06/2012 30/06/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
				5%	44,38		
				10%	46,50		
				20%	50,72		
JOAO DANIEL LEITE DA COSTA ALVES	X8053248M	09201200000761	15.306,65	3%	15.765,85	16/06/2010 15/12/2011	SALARIOS DE TRAMITACION
				5%	16.071,98		
				10%	16.837,32		
				20%	18.367,98		
MARIA PILAR CRUCETA MARTINEZ	7529141E	09201200000253	1.947,57	3%	2.006,00	10/01/2009 05/05/2009	REGULARIZACION EXPTE. SALARIOS TRAMITACION
				5%	2.044,95		
				10%	2.142,33		
				20%	2.337,09		